



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 26 de enero de 2024**

Proceso	Incidente Desacato.
Accionante	Hugo Alberto Santana Rodríguez.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV
Radicado	2023-10019
Auto Sustanciación	68
Asunto	Traslado cumplimiento

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Hugo Alberto Santana Rodríguez, identificado con la CC. 72.179.676, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, pese a que no se dio respuesta por parte de la entidad al requerimiento realizado el pasado 19 de enero, encuentra el despacho que con anterioridad se había allegado escrito de cumplimiento de sentencia que data del 11 de diciembre de 2023.

Así las cosas, se procede a notificarle al accionante la respuesta remitida por la accionada al correo institucional del juzgado, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado atendiendo la orden constitucional proferida en el fallo objeto del presente incidente, y que además fue enviado al correo electrónico señalado por el actor en el derecho de petición y fue entregado el 28 de noviembre de 2023, advirtiéndose el cumplimiento de la accionada; sin embargo, se pone en conocimiento del accionante tal información, concediéndole el término de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, proferido por este despacho el 7 de diciembre de 2023.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**